



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Resolución de Alcaldía - N° 251-2024-MDL-"A"

Lagunas, 11 de diciembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS

VISTO:

El Requerimiento N° 017-2024-MDL-PV, de fecha 25 de noviembre de 2024, emitido por la Encargada del Programa Vaso de Leche, Requerimiento N° 180-2024-MDL-SGDSyGA, de fecha 26 de noviembre de 2024, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Gestión Ambiental, Informe N° 637-2024-MDL/UL, de fecha 05 de diciembre de 2024, emitido por la encargada de la Unidad de Logística, Memorandum N° 777-2024-MDL-GM, de fecha 06 de diciembre de 2024, emitido por Gerencia Municipal, N° 847-2024-MDL-SGPpP, de fecha 06 de diciembre de 2024, emitido por la (e) de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 643-2024-MDL/UL, de fecha 10 de diciembre de 2024, emitido por la Unidad de Logística, Informe N° 123-2024-ALE-AMSN/MDL, de fecha 11 de diciembre de 2024, emitido por el Asesor Externo de la MDL, Proveído de Gerencia Municipal con fecha 11 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades", señala que (...) "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2024 - MDL-"A", de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Lagunas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

Que, de conformidad al numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobó por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y sus modificatorias, (...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento."

Que, por su parte, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."

Que, de acuerdo al sub numeral 7.5.1 del numeral 7.5 del punto VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 0022019-OSCE/CD, denominada: "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N O 014-2019-OSCE-PRE, y modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE señala, "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a modificaciones que se aprueben ene l Cuadro Multianual de Necesidades.

Que, asimismo, el sub numeral 7.5.2. del numeral 7.5 del punto VII "Disposiciones Específicas" señala: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS



Que, adicionalmente el sub numeral 7.5.3. del numeral 7.5 del punto VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva precisa que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere".

Que, mediante Requerimiento N° 017-2024-MDL-PV, de fecha 25 de noviembre de 2024 y Requerimiento N° 180-2024-MDL-SGDSyGA, de fecha 26 de noviembre de 2024, alcanzados por la (e) del Programa Vaso de Leche y el Sub Gerente de Desarrollo Social y Gestión Ambiental donde solicitan la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, AÑON 2025, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA", cuyas cantidades son 30,276 LATAS DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR Y 9, 529.80 KILOGRAMAS DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, KIWICHA, TRIGO, MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES.

Que, mediante Informe N° 637-2024-MDL/UL, de fecha 05 de diciembre de 2024, la encargada de la Unidad de Logística, solicita la certificación presupuestal para la contratación de suministro de bienes: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, AÑO 2025, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA", la misma que manifiesta que dicha unidad procedió a realizar el estudio de mercado para determinar el valor estimado, iniciando el día 03 de diciembre y culminando el 05 de diciembre del 2024, siendo el resultado de dicha indagación de mercado lo siguiente:

ITEM	DETALLE	U.M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR	LATA	S/ 4.40	S/ 133,214.40
02	HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, KIWICHA, TRIGO, MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES	KILOGRAMO	S/ 8.22	S/ 78,334.96
TOTAL				S/ 211,549.36

En tal sentido, solicita se derive al área competente para la emisión de la certificación de crédito presupuestal por el monto de S/ 211,549.36 (Doscientos once mil quinientos cuarenta y nueve con 36/100).

Que, mediante Memorándum N° 777-2024-MDL-GM, de fecha 06 de diciembre de 2024, Gerencia Municipal solicita certificación y/o disponibilidad presupuestal para la contratación de Suministro de Bienes: "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, AÑO 2025, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS, PROVINCIA AYABACA, REGIÓN PIURA", por el monto de S/ 211,549.36 (Doscientos once mil quinientos cuarenta y nueve con 36/100).

Que, mediante Informe N° 847-2024-MDL-SGPpP, de fecha 06 de diciembre de 2024, la (e) de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la Constancia de la Previsión Presupuestaria por el monto de S/ 211,549.36 (Doscientos once mil quinientos cuarenta y nueve con 36/100).

Que, mediante Informe N° 643-2024-MDL/UL, de fecha 10 de diciembre de 2024, la Unidad de Logística solicita la aprobación de la primera modificación, por ende, la segunda versión del PAC- 2024", con el objetivo de INCLUIR uno (01) procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 07-2024-MDL/CS-1 para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE BIENES: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, AÑO 2025, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA", por un valor estimado de S/ 211,549.36 (Doscientos once mil quinientos cuarenta y nueve con 36/100). Por lo que recomienda elevar a quien



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS



corresponda, para que evaluase y apruebe, mediante acto resolutivo, la primera modificación y por ende la segunda versión del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024.

Que, mediante Informe N° 123-2024-ALE-AMSN/MDL, de fecha 11 de diciembre de 2024, el Asesor Externo de la MDL, es de la OPINIÓN que, se APRUEBE la Primera Modificación, por ende la segunda versión del Plan Anual de Contrataciones -PAC de la Municipalidad Distrital de Lagunas- Ayabaca, esto, con el objetivo de INCLUIR uno (01) procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 07-2024-MDL/CS-1 para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE BIENES: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, AÑO 2025, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA”, por un valor estimado de S/ 211,549.36 (Doscientos once mil quinientos cuarenta y nueve con 36/100).

Que, mediante Proveído S/N de Gerencia Municipal con fecha 11 de diciembre de 2024, solicita proyectar el acto resolutivo sobre la aprobación de lo antes mencionado.

Que, en uso de las facultades conferidas en el Inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 la cual prescribe que: “Son Atribuciones del alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas”,

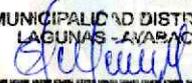
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la primera modificación del *Plan Anual de Contrataciones 2024* de la entidad, en su segunda versión, a fin de incluir uno (01) procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 07-2024-MDL/CS-1 para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE BIENES: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, AÑO 2025, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA”, por un valor estimado de S/ 211,549.36 (Doscientos once mil quinientos cuarenta y nueve con 36/100).

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR, en la Plataforma del SEACE la información del PAC, que está a cargo del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, a través de los usuarios debidamente acreditados, que cuenta con certificado SEACE y acceso al módulo PAC.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Unidad de Informática, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal institucional de la Municipalidad distrital de Lagunas-Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LAGUNAS - AYABACA

Serafin Calle Marchena
ALCALDE